

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP-IP-No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017

ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

El 06 de abril del año 2018, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -en la ciudad de Bogotá D. C., las personas que a continuación se relacionan y en representación de las Entidades que se indican:

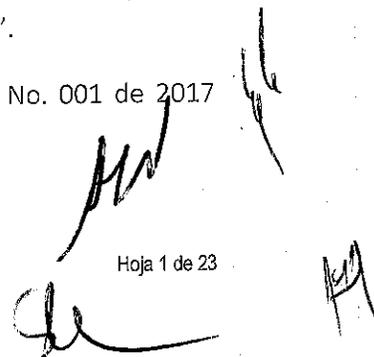
NOMBRE	ENTIDAD
JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALÉS	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ	SUPERVISOR - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SERGIO ECHAVARRÍA HOYOS	REPRESENTANTE LEGAL- SOCIEDAD CONCESIONARIA ACCESOS NORTE A BOGOTÁ- ACCENORTE S.A.S
ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE	REPRESENTANTE LEGAL -INTERVENTORÍA – CONSORCIO ETSA -SIGA

Con el propósito de suscribir el Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato No. 001 de 2017 cuyo objeto, conforme a la Sección 2.1 de la Parte General es: *"(...) el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1"*, se presentan las siguientes consideraciones:

Que conforme al Apéndice Técnico 1, Alcance del Proyecto, numeral 2.1, literal (c), inciso (i):

"(...) (i) La Ampliación de la Autopista Norte así: por la de la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Cicloruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2 km) (...)"

Que conforme la Sección 2.5 de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 001 de 2017 establece las etapas de ejecución contractual:



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

"Etapas de Ejecución Contractual.

(a) La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación. La duración estimada de las fases de la Etapa Preoperativa se especifica en la Parte Especial:

(i) Etapa Preoperativa:

(1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

(2) La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir de la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa."

Que, asimismo, la sección 3.8 de la Parte Especial del Contrato establece:

"(...) 3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(a) Duración estimada de la Fase de Preconstrucción: Doce (12) meses contados desde la Fecha de Inicio.

(b) Duración estimada de la Fase de Construcción: Cuarenta y ocho (48) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

i. No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 de que trata el inciso anterior es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos en el Capítulo XV de la Parte General.

Para los efectos anteriores el valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

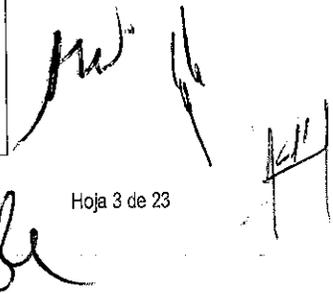
UNIDAD FUNCIONAL No. 1		
CAPEX	\$204.749.000.868	Doscientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos del Mes de Referencia
OPEX	\$14.163.294.426	Catorce Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos del Mes de Referencia

Nota: los valores se encuentran expresados en pesos constantes del mes de referencia.

El Concesionario declara que está de acuerdo con el cambio del alcance de la Unidad Funcional No. 1 si a ello hubiere lugar y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

ii. No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de qué alternativa de las mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1 se llevará a cabo. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral.

Para los efectos anteriores el valor de las obras alternativas y todos sus costos asociados, corresponden a: UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de Referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Nota: los valores se encuentran expresados en pesos constantes del mes de referencia.

El Concesionario declara que está de acuerdo con la alternativa seleccionada por la Entidad, la cual corresponderá a la Unidad Funcional No. 3 y por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna. (...) (subrayado y negrilla fuera de texto).

Que el Acta de Inicio del Contrato de Concesión bajo esquema APP-IP No. 001 de 2017 fue suscrita el 07 de abril de 2017.

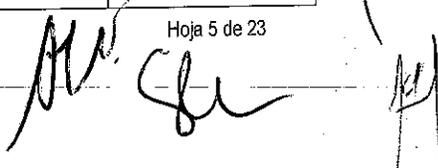
Que de conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, los firmantes verificaron el cumplimiento de las condiciones precedentes para el inicio de la Fase de Construcción establecidas en la Sección 4.4 de la Parte General y disposiciones concordantes del mencionado Contrato, en el orden allí establecido, así:

REQUISITOS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – UNIDAD FUNCIONAL N° 2

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
P.G. 4.4 (a)	Haberse obtenido la NO objeción de los estudios de trazado y diseño geométrico de todas las Unidades Funcionales, de conformidad con lo previsto en la sección 6.2 de la Parte General	RAD-ACNB-00000448	Volumen I – Trazado y diseño geométrico, señalización y seguridad vial 5143.013ANI-OP-297-2017	2017-409-094834-2	Concepto técnico de No objeción.
P.G. 4.4 (b) A2 3.3.5 A2 3.3.8	Haber obtenido la NO objeción de los Estudios de Detalle de las intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras y con la sección 6.2 de la Parte general	RAD-ACNB-00000687	Volumen II Transporte: 5143.013ANI-OP-549-2017	2017-409-131341-2	Concepto técnico viable
		RAD-ACNB-00000673 y ACNB-0000887-17	Volumen III Geología: 5143.013ANI-OP-521-2017	2017-409-123879-2	Concepto técnico viable
		RAD-ACNB-	Volumen IV	2018-409-	Concepto

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		001717-2018	Suelos para diseño de fundaciones 5143.013ANI-OP-436-2018	034040-2	técnico viable
		RAD-ACNB-00000858 y ACNB-0000887-17	Volumen V Taludes: 543.013-ANI-OP-669-2017	2017-409-138447-2	Concepto técnico viable
		RAD-ACNB-00000519	Volumen VI Pavimentos: 543.013-ANI-OP-360-2017	2017-409-103483-2	Concepto técnico viable
		RAD-ACNB-00000817 y ACNB-0000887-17	Volumen VII Hidráulica: 543.013-ANI-OP-631-2017	2017-409-136812-2	Concepto técnico viable
		ACNB-1716-2018 ACNB-1684-2018	Volumen VIII Estructuras: 5143.013ANI-OP-437-2018	2018-409-034042-2	Concepto técnico viable
		ACNB-1730-2018	Volumen IX Urbanismo: 5143.013ANI-OP-438-2018	2018-409-034043-2	Concepto técnico viable
		RAD-ACNB-00001375 y ACNB-0001434-18	Volumen XIII Socioeconómico : 5143.013ANI-OP-277-2018	2018-409-022042-2	Concepto técnico viable
		ACNB-1742-	Plan de obras:	2018-409-	Conforme al

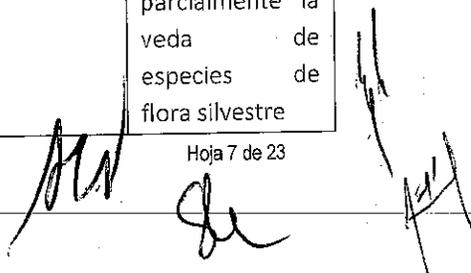


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSASIGSA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		2018	5143.013ANI-OP-439-2018	034044-2	Apéndice Técnico 9 Cap. II
P.G. 4.4 (c)	Haber suscrito el Contrato de Construcción con sujeción a lo previsto en el Capítulo V de la parte General.	ACNB-0925-17 ACNB-1743-2018	5143.013ANI-OP-542-2017	2017-409-126662-2 2018-409-034010-2	Certificado De Experiencia Declaración Juramentada
P.G. 4.4 (d)	Haber efectuado el (los) cierre(s) financiero(s), según corresponda en los términos de la Sección 3.9 de la Parte general (cierre financiero), y haber efectuado los Giros de Equity previstos para ser desembolsados en la Fase de Preconstrucción.	<p>Se presenta el cierre financiero por parte del Concesionario. Los aportes Equity de proyecto se han realizado de manera oportuna de acuerdo con lo previsto en el contrato.</p> <p>Mediante radicado No. 5143.013ANI-OP-235-2018 (Rad ANI: 2018-409-018598-2), la Interventoría emite concepto relacionado con la acreditación del Cierre Financiero.</p> <p>Los números de radicado que certifican los giros de equity, se relacionan en la Referencia PG 4.2 (b) y PE 4.4 de la presente tabla.</p>			Comunicación ANI Rad. Salida 2018-306-007984-1 (Acreditación cierre financiero ANI)
P.G. 4.4 (e)	Respecto a los Predios, el Concesionario deberá (i) haber adquirido; o (ii) demostrar que se tiene disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio, sobre el 40%, (ya sea por: (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de la primera Unidad	ACNB-0934-17 ACNB-1044-17	5143.013ANI-OP-70-2017	2017-409-138455-2	Acta cumplimiento 40% Longitud Efectiva UF2, del 19 de enero de 2018.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
	Funcional cuyas intervenciones deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y Prestamistas.				
P.G. 4.4 (f)	Haber obtenido las licencias ambientales y Permisos - incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente, requeridos por la Autoridad Gubernamental y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las intervenciones de la primera UF a que se refiere el numeral 4.4 (e) anterior.	Radicado ANLA No. 2017072946-1-000 Radicado MADS E1-2017-023521	5143.013ANI-OP-201-2017	2017-409-080073-2	Con Resolución 1648 de diciembre 14 de 2017-ANLA modificó la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 0703 de 28 de junio de 1996 Resolución 2470 de noviembre 29 de 2017 el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, levanta parcialmente la veda de especies de flora silvestre



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

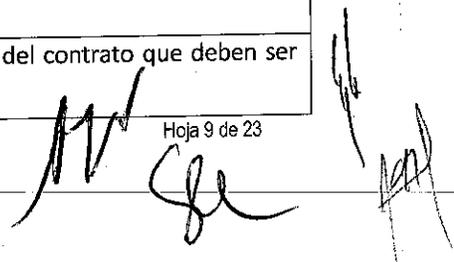
REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
					<p>Resolución No. 01628 Del 14 de diciembre de 2017 - ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. - La sociedad ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008 que modificó parcialmente la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), en lo referente al cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, en área del proyecto aquí licenciado. Al</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
					efecto, deberá Presentar ante esta Autoridad, antes del inicio de las actividades constructivas del proyecto, copia de la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.
P.G. 4.4 (g)	Respecto al cumplimiento del proceso de Consulta Previa a Comunidades Étnicas, <i>en los casos que aplique</i> para el inicio de las intervenciones de las Unidades Funcionales que deben acometerse al inicio de la Fase de Construcción, haber logrado los acuerdos definitivos y protocolizados por parte del Ministerio de Interior.				El Ministerio del Interior – con Certificación Número 0508 de 22 de mayo de 2017, indica que no es necesario consultas previas a comunidades étnicas.
P.G. 4.4 (h)	Haber cumplido con las obligaciones previstas en los apéndices y anexos del contrato que deben ser cumplidos durante la Fase de Pre-construcción:				



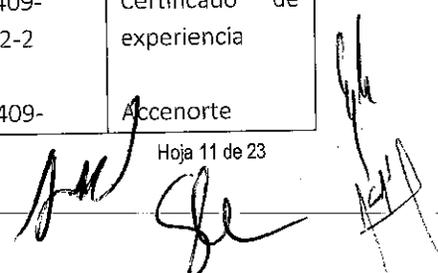
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2 (a) y PE CAP. II Tabla de Referencias a la parte general 3.9(a)	Obtención Cierre Financiero				Cumple (numeral 4.4. (d) de la presente acta)
PG 4.2(b) y PE 4.4	Aportes de Giros de Equity	Se han efectuado los aportes Equity al Patrimonio Autónomo correspondiente s en los términos previstos en el contrato.	Los aportes Equity del proyecto se han realizado de manera oportuna y fueron certificados por la Fiduciaria Bancolombia mediante las siguientes certificaciones: C303700200-R0284-17 (Rad. ANI 2017-409-037610-2); C303700200-R0096-17 (Rad ANI 2017-409-014249-2); C303700200-R1034-17 (Rad ANI 2017-409-130375-2)		Cumple (según certificación fiduciaria) Los giros se han verificado con las certificaciones de la fiducia y los extractos correspondiente s, y se presenta en los informes mensuales de interventoría.




 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2 (c)	Aportes Subcuentas del Proyecto	Se han efectuado Fondos a las siguientes Subcuentas: Interventoría y Supervisión; Subcuenta Soporte Contractual; Subcuenta Masc; Subcuenta Predios; Subcuenta Redes; y Subcuenta Compensaciones ambientales; Subcuenta Policía de Carreteras	Los aportes Equity y Fondos del proyecto se han realizado de manera oportuna y fueron certificados por la Fiduciaria Bancolombia mediante las siguientes certificaciones: C303700200-1953-17 (Rad ANI 2017-409-083871-2); C303700200-1954-17 (Rad ANI No. 2017-409-107369-2); C303700200-1954-18 (Rad. ANI No. 2018-409-002922-2); C303700200-1955-18 (Rad ANI 2018-409-022503-2); C303700200-1956-18 (Rad ANI 2018-409-022507-2); C303700200-1957-18 (Rad ANI No. 2018-409-031932-2); C303700200-R0095-17 (Rad ANI No. 2017-409-014247-2); C303700200-R0343-18		Cumple Con los fondos de las subcuentas del patrimonio autónomo, los cuales se han verificado con las certificaciones de la fiducia y los extractos correspondientes, así como con los informes mensuales de Interventoría.
PG 4.2 (d) y PG 5.1 (a)	Suscripción del Contrato de Diseños y de construcción en la oportunidad y en los términos señalados en el Contrato.	Contrato de Diseños: ACNB-0307-17 ACNB-0440-17 ACNB-0449-17 Contrato de Construcción: ACNB-0925-17 ACNB-1743-	5143.013ANI-OP-049-2017 5143.013ANI-OP-542-2017	2017-409-056432-2 2017-409-126662-2 2018-409-	Cumple Certificado de experiencia Accenorte

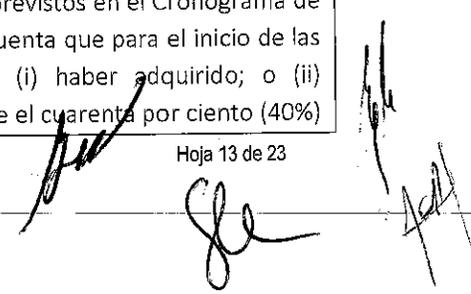


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		2018		034010-	presentó declaración juramentada
PG 4.2(e) y A7 4.1	Plan de Adquisición de Predios. UF2	ACNB-0680-17 ACNB-1052-17	5143ANI-OP-671-2017	2017-409-138452-2	Cumple. Consta en comité predial del 21/12/2017
PG 4.2(f) y A8 5.1	Plan de Compensaciones Socioeconómicas	ACNB-1597-18	5143.013ANI-OP-360-2018	2018-409-028767-2	Cumple, según concepto Interventoría
PG 4.2(g)	Preparar y presentar al interventor los estudios de trazado y diseño geométrico de todas las Unidades Funcionales, de conformidad con lo previsto en la sección 6.1 (a) de la Parte general.	Según numeral 4.4 (a) de la presente acta			Cumple
PG 4.2(h)	Presentar para revisión del interventor dentro del plazo máximo señalado en la sección 6.1 (b) de la Parte General los Estudios de Detalle de las intervenciones de la Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras y con la sección 6.2.	Según numeral 4.4 (b) de la presente acta			Cumple
PG 4.2(j)(k) y A6	Establecer bajo su propia responsabilidad la necesidad de obtener las	Según numeral 4.4 (f) de la presente acta Con Resolución 1648 de diciembre 14 de 2017-ANLA modificó la licencia ambiental otorgada mediante			Cumple

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
	<p>Licencias Ambientales necesarias para adelantar las Intervenciones. Tramitar y obtener ante las Autoridades Gubernamentales y/o Autoridades Ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el Proyecto y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. Así mismo, preparar todos los estudios que le soliciten tales Autoridades.</p>	<p>Resolución 0703 de 28 de junio de 1996</p> <p>Resolución 2470 de noviembre 29 de 2017 el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, levanta parcialmente la veda de especies de flora silvestre</p> <p>Resolución No. 01628 Del 14 de diciembre de 2017 - ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – La sociedad ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008 que modificó parcialmente la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), en lo referente al cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, en área del proyecto aquí licenciado. Al efecto, deberá presentar ante esta Autoridad, antes del inicio de las actividades constructivas del proyecto, copia de la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.</p>			
PG 4.2(I)	<p>Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones del</p>	<p>En concordancia con el numeral 4.4 literal (e) de la presente acta Cumple el 40% longitud efectiva (área predial correspondiente al separador vial)</p> <p>Apéndice Técnico N° 7, Numeral 2.6 "Cronograma de Adquisición de Predios"</p> <p>Corresponde al cronograma que, en armonía con el Plan de Obras, propondrá el Concesionario para la adquisición de los Predios necesarios para la ejecución del Proyecto. Los plazos previstos en el Cronograma de Adquisición de Predios deberán tener en cuenta que para el inicio de las Intervenciones, el Concesionario deberá (i) haber adquirido; o (ii) demostrar que se tiene disponibilidad sobre el cuarenta por ciento (40%)</p>			



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
	Apéndice Técnico 7, así como el Plan de Adquisición de Predios.	<p>(ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de la(s) Unidad(es) Funcional(es) que deben acometerse al inicio y durante la Fase de Construcción.</p> <p>Una vez adquiridos, y/o teniendo la disponibilidad de los Predios que constituyen el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de la(s) Unidad(es) Funcional(es) que debe acometerse al inicio y durante la Fase de Construcción, y en todo caso antes del inicio de las Intervenciones, la Interventoría, el Concesionario y las Gerencias Técnica y Jurídica Predial de la ANI analizarán el cronograma requerido para la adquisición y/o disponibilidad de los Predios necesarios para obtener el sesenta por ciento (60%) restante de la longitud efectiva de la(s) Unidad(es) Funcional(es), sin dejar a un lado el análisis de la gestión predial pendiente respecto a los predios que constituyen el 40% de la longitud efectiva.</p> <p>De este análisis se dejará constancia en un acta en la que se plantearán las estrategias encaminadas a la adquisición y/o disponibilidad de Predios que presentan algún tipo de situación especial que dificulte o haga más compleja su adquisición.</p>			
PG 4.2(m) y PG 8.2	Inventario de Redes	El Concesionario cuenta con el inventario de redes de los siguientes titulares: EAB, EEB S.A. E.S.P., CODENSA S.A. ESP, ETB, Columbus Networks de Colombia LTDA, Media Commerce Telecomunicaciones S.A., Tigo- UNE, Emserchía, GAS NATURAL FENOSA, Telefónica Movistar, Telmex (Claro). Se encuentra en proceso la suscripción de los convenios para proceder a la firma de las actas correspondientes.			
PG 4.2(n) y PE Tabla 4.2(n)	Plan Traslado y/o Manejo de Redes	Se encuentra incluido en el Plan de Obras y se ajustará a medida que se aprueben los diseños y se suscriban los convenios con los titulares de las redes.			
PG 4.2(o) y A9	Plan de Obras (Microsoft Project)	ACNB-1742-2018	5143.013ANI-OP-439-18	2018-409-034044-2	Cumple
PG 4.2(p)	Recibir la infraestructura del proyecto (Estaciones de peaje y pesaje del Proyecto)	Cumple para la Unidad Funcional 4 – desde el 01 de diciembre de 2017. (acta de reversión y entrega) para la UF2 el acta de entrega del separador.			

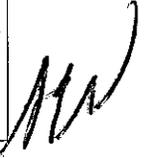
 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSASIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2(q)	Presentar a la ANI e Interventor los Estados Financieros auditados del Concesionario y del Patrimonio Autónomo, a 31 de diciembre y 30 de junio	Verificable en los comités de fiducia y sus respectivas actas.			Cumple
PG 4.2(q)	Presentar a la ANI e Interventor los Estados Financieros no auditados del Concesionario y del Patrimonio Autónomo, en forma trimestral	Verificable en los comités de fiducia y sus respectivas actas.			Cumple Verificable en los informes de interventoría.
	Protocolo Policía de Carreteras	El protocolo se encuentra en proceso de legalización para la entrega de los equipos.			
PG 4.2(t)	Colaborar con las autoridades de tránsito en el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos de planes de educación vial y seguridad vial.	Verificable en informe mensual de interventoría 5143.013ANI-OP-353-2018. Radicado ANI 2018-409-027429-2			Cumple
PG 4.2(u)	Salir en defensa jurídica de los bienes que conforman la infraestructura entregada en concesión y de los derechos que se le han conferido, especialmente la defensa y protección del Corredor del Proyecto y la protección de la destinación legal de las Fajas.	De ejecución permanente.			

Handwritten signatures and initials:
 MN
 JH
 JLP

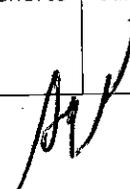
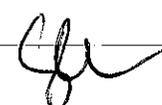
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2(v)	Permitir que la ANI y/o el interventor revisen las cuentas del Patrimonio Autónomo, hacer que la Fiduciaria entregue la información completa y veraz que soliciten la ANI y/o el Interventor, de manera que se puedan efectuar controles con la periodicidad que determinen la ANI y/o el Interventor al Patrimonio Autónomo.				Cumple
PG 4.2(w)	Efectuar la Operación y el Mantenimiento del proyecto conforme a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico 2 y cumplir con el nivel de servicio mínimo de la infraestructura prevista para esta Fase de Preconstrucción				A partir del 1 de diciembre de 2017 (Fecha de reversión del corredor Devinorte) se ha realizado de manera permanente la Operación y mantenimiento del corredor. Para la Unidad Funcional 4. En la actualidad existe controversia sobre los indicadores que deben ser medidos para el reconocimiento de la remuneración del concesionario durante el periodo comprendido desde la entrega de la infraestructura y hasta el 1 de marzo de 2020.
PG 4.2(x)	Presentar a la ANI los Formatos Fm112A (Inversión Privada), Fm57 (Ejecución de Recursos) y Fm112B (Recaudo de Peaje)				Cumple. El Formato Fm112A (Inversión Privada), fue reemplazado por la ANI con el formato GCSP-F-008, este formato ha sido diligenciado por la concesión en los meses de Julio de 2017 y Enero de 2018. El Formato Fm57 (Ejecución de Recursos), fue reemplazado por la ANI con el formato GCSP-F-007, este formato No Aplica para este proyecto, debido a que por ser una Iniciativa Privada (I.P.), no cuenta con aportes estatales por Vigencias Futuras, las cuales son el objeto de reporte por parte del formato.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA- SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		El Formato Fm112B (Recaudo de Peaje), fue reemplazado por la ANI con el formato GCSP-F-009, este formato ha sido diligenciado por el concesionario Accenorte por solicitud de la ANI, aun cuando el recaudo del proyecto es propiedad de la ANI según los numerales 3.8 literal (c), apartados 1, 2 y 3. Numeral 4.2 literal (a) (i), apartados 1 y 2, y finalmente Numeral 4.5 literal (g) de la Parte Especial del Contrato.			
PG 4.2(y)	Registro de Actividades y Gestiones ante las Autoridades Gubernamentales	De ejecución permanente.			
PG 4.2(z)	Informar inmediatamente a la ANI aquellos casos en los cuales pueda verse afectada por las decisiones ambientales, para que pueda hacer uso del derecho de defensa y los recursos de ley dentro del proceso a que haya lugar.	Hasta la fecha no se ha dado dicha situación.			
PG 4.2(aa)	Actualizar anualmente el Inventario de Activos de la Concesión y enviarlo a la ANI los tres primeros meses de cada año	No se ha cumplido el primer año. Para UF 4			
PG 4.2(cc)(i) PG 4.2(aa)(i)(8)	Plan de Buen Gobierno Corporativo	ACNB-0583-17	5143.013ANI- OP-216-2017	2017-409- 081867-2	Cumple
PG 4.2(cc)(i)(2)	Publicación en el portal de internet del Plan de Buen Gobierno	Está publicado en la página web de Accenorte http://www.accenorte.com/			Cumple

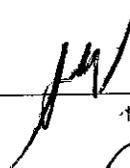




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
	Corporativo				
PG 4.2(cc)(i)(5)	Designar un Auditor o Comité de Auditoría que preste servicios internacionales	Accenorte informó la contratación del auditor externo mediante comunicación radicado ANI 2017-409-051873-2			
PG 4.2(cc)(ii) y A8.5	Plan de Responsabilidad Social y Ambiental	ACNB-0583-17	5143.013ANI-OP-607-2017 5143.013ANI-OP-071-2018		Se encuentra pendiente de ajuste de las observaciones realizadas por Interventoría.
PG 4.2(cc)(iii)	Plan de Contingencia y Emergencia - Reducción del Riesgo	ACNB-0929-17	5143.013ANI-OP-546-2017	2017-409-128576-2	Cumple
PG 4.2(cc)(iv)	Un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la ley aplicable.	ACNB-0583-17	5143.013ANI-OP-220-2017	2017-409-082280-2	Cumple

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
4.2(bb)	Realizar el estudio del corredor del proyecto en los aspectos asociados a los componentes del medio físico (destacándose entre otros aspectos los geológicos, geomorfológicos, agrológicos, hidrometereológicos, hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos entre otros) con el propósito de determinar en el corredor los sitios críticos o zonas vulnerables que ameriten la instrumentalización y monitoreo de tale puntos y/o zonas.				Contemplado en los Estudios y diseños de la UF 2
4.2(bb)	Elaborar un programa de monitoreo y seguimiento indicando los tipos de medición requerida, los equipos específicos que mejor se adecúen a las condiciones de sitio, la localización y profundidad de la instrumentación, la metodología de lectura y la presentación de información y toma de decisiones sobre la				No se identificaron en los estudios de detalle presentados por el concesionario sitios críticos, en consecuencia, no aplica el programa de monitoreo y seguimiento para la Unidad Funcional 2.





 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
	misma, sujeto a la verificación de la interventoría.				
P.G. 4.4 (i)	Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el Capítulo XII del contrato parte general.	<p>pólizas Preconstrucción</p> <p>ACNB-088-17 y ACNB-108-17</p> <p>pólizas construcción:</p>	<p>pólizas Preconstrucción</p> <p>pólizas Construcción:</p>	<p>pólizas Preconstrucción n.: 2017-409-006897-2, 2017-409-016532-2 y 2017-306-007507-1</p> <p>pólizas Construcción:</p>	Se encuentran vigentes las establecidas para la Fase de Preconstrucción, una vez, suscrita la presente acta el Concesionario deberá actualizar las pólizas de conformidad con el Contrato de Concesión.
P.G. 4.4 (j)	Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en este Contrato.	Los aportes Equity y Fondeos del proyecto se han realizado de manera oportuna y fueron certificados por la Fiduciaria Bancolombia mediante las siguientes certificaciones:			Cumple Los giros y aportes se han verificado mensualmente contra los extractos correspondientes, y se presenta en los informes mensuales de Interventoría.

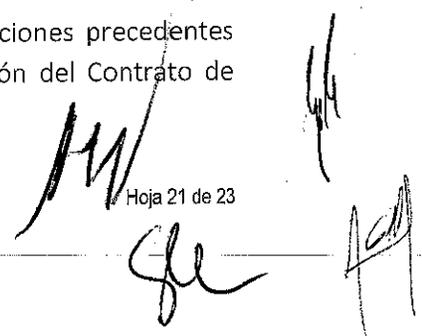
Handwritten signature/initials

Handwritten signature

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

REFERENCIA	OBLIGACIÓN	RADICADO CONCESIONARIO ACCENORTE S.A.S	RADICADO INTERVENTORÍA CONSORCIO ETSA-SIGA	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 9.5(a) y A2 3.2.1	Manual de Operación y Mantenimiento	ACNB-0833-17	5143.013ANI-OP-463-2017	2017-409-118662-2	Cumple de acuerdo con la Sección 9.5 literal (d) de la Parte General del Contrato de Concesión.
A2 3.3.3.3	Plan Sistema de Gestión Integral (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial)	ACNB-0833-17	5143.013ANI-OP-463-2017	2017-409-118662-2	Cumple de acuerdo con la Sección 9.5 literal (d) de la Parte General del Contrato de Concesión.
A2 3.3.3.2.1	Página WEB	http://www.accenorte.com/			Cumple
A2 3.3.5.2	Instalación Vallas Informativas	ACNB-0393-17			Cumple
A8 5.2	Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)	ACNB-0671-17	5143.013ANI-272-2017	2017-409-089736-2	Cumple
A8 5.3	Plan de Reasentamiento	No aplica. En el plan de gestión social contractual no existen reasentamientos.			

De acuerdo con lo anterior, las partes verificaron el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas contractualmente, por lo cual, se da inicio a la Fase de Construcción del Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP – IP No. 001 de 2017.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Conforme al literal (b) de la Sección 4.18 del Contrato parte General el Plan de Obras es de obligatorio cumplimiento.

En ese sentido, se autoriza dar inicio de la construcción de la Unidad Funcional 2: Autopista Norte con las intervenciones indicadas en la sección 2.5 del Apéndice 1: Alcance del proyecto. Una vez se surta lo indicado en los incisos (i) e (ii) del literal (b) de la sección 3.8 del Contrato parte especial, se acometerán las Unidades Funcionales 2 y 3.

Nota: En cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 4.2(r)(ii) de la Parte General del Contrato de Concesión 001 de 2017, la Sociedad Concesionaria Accesos Norte a Bogotá D.C – Accenorte S.A.S. dio inicio a las actividades necesarias para concertar con la Dirección de Tránsito y de la Policía Nacional los términos del Protocolo de Coordinación mencionado en el numeral 3.3.9.1 del Apéndice Técnico 2.

La Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, establece que “[e]l Concesionario estará obligado a entregar a la Policía de Carreteras los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Carreteras pueda desempeñar funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deber ser a más tardar 3 meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional”. (Subrayado fuera de texto)

De igual forma, mediante Memorando No 2017-200010953-3 de 09 de agosto de 2017, el Vicepresidencia de Estructuración da respuesta a la consulta realizada por la Gerencia de proyectos carreteros 2 mediante Memorando No 2017306009602-3 de 10 de julio de 2017 respecto de la fecha para hacer entrega de los equipos a la policía de carreteras, tomando como antecedente que el Contrato de Concesión dio inicio sin infraestructura para operación, por lo cual se indicó que el termino de los tres (3) meses a que hace referencia el contrato debe computarse desde la fecha de la entrega de la infraestructura al concesionario y no respecto de la fecha del acta de inicio.

El Concesionario realizó el Fondo de la Subcuenta de policía de carreteras, según certificado expedido por la Fiduciaria Bancolombia mediante comunicación C303700200-1955-18 con radicado ANI No 2018409022503-2 de 05 de marzo de 2018

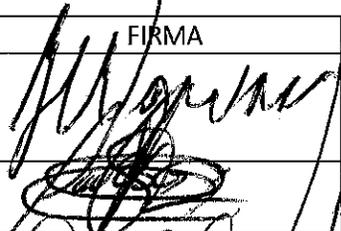
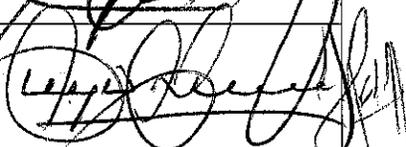
Atendiendo a lo expuesto en el anterior párrafo, el Concesionario declara que desplegará todas las acciones que se encuentren dentro de su alcance para finalizar la negociación del Protocolo de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Coordinación y proceder con la entrega de los elementos, bienes e insumos que se indican en la Tabla 7 del Apéndice Técnico 2.

Con base en las consideraciones y observaciones anteriores, las partes acuerdan dar inicio a la Fase de Construcción del Contrato de Concesión APP 001 de 2017.

Se firma por los que en ella participaron

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ	SUPERVISOR - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
SERGIO ECHAVARRÍA HOYOS	REPRESENTANTE LEGAL- SOCIEDAD CONCESIONARIA ACCESOS NORTE A BOGOTÁ- ACCENORTE S.A.S	
ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE	REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORÍA – CONSORCIO ETSA -SIGA	

Proyectó: Camilo Andrés Chichilla Rozo – Asesor Jurídico - VGC
 José Antonio Buitrago Bohórquez - Apoyo Financiero- VGC
 Natalia Hoyos Ramírez – Apoyo Jurídico Predial- VPRE
 Henry Forwar Borda Perez – Apoyo Técnico Predial- VPRE
 Melissa Chegwin Altamar - Apoyo Social- VPRE
 Oscar Eduardo Orozco Sánchez – Apoyo Ambiental- VPRE
 Andrés Hernández Montoya – Apoyo Técnico -VGC
 Katherin Alonso Gaona – Líder Equipo de Apoyo a Supervisión – VGC

Revisó: Jose Román Pacheco Gallego – Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual 1-V
 Jairo Fernando Argüello Urrego - Coordinador GIT Ambiental- VPRE
 Xiomara Patricia Juris Jimenez – Gerente Predial- VPRE
 Delia Alexandra Rodríguez Zambrano – Coordinadora GIT – Asesoría Jurídico Predial- VPRE
 Diana Ximena Corredor Reyes – Gerente de Proyectos G209- Financiero - VGC
 Maola Barrios Arrieta – Coordinador GIT Social - VPRE
 Erwin Van Arcken – Gerente de Proyectos -Financiero – VGC (A)

